



DECRETO N°228/2022 D.E

Aldea María Luisa, 12 de septiembre de 2022.-

VISTO:

Factura "B" N° 00001-00000026;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al "RECONOCIMIENTO DE GASTO - HONORARIOS POR SERVICIO DE ASESORAMIENTO P/IMPLEMENTACION EN SISTEMA INFORMÁTICO - OLGUIN BENITO JOSÉ", conforme a los detalles obrantes en el Expte N° 2680/2022;

Que el 6 de septiembre de 2022, el agente Municipal OLGUIN BENITO JOSÉ, quien se encuentra encargado del Área de Rentas del Municipio realizó un asesoramiento para implementar un sistema Informático para generación de multas.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$27.500,00) por el pago de la Factura "B" N° 00001-00000026 correspondientes a RECONOCIMIENTO DE GASTO - HONORARIOS POR SERVICIO DE ASESORAMIENTO P/IMPLEMENTACION EN SISTEMA INFORMÁTICO - OLGUIN BENITO JOSÉ", conforme a los detalles obrantes en el Expte N° 2680/2022. -

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese. -